



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N°0279 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, 20 JUN. 2012



VISTO, el Oficio N° 487-2012-GRINF a través del cual la Gerencia Regional de Infraestructura remite el proyecto de Directiva Regional **"Normas para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Ica"**, conjuntamente con los demás documentos que se anexan al referido proyecto, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, siendo modificada y complementada por la Ley N° 27902.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0002-2006-GORE-ICA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento que formaliza las competencias, estructura orgánica y funciones de los Órganos y Dependencias que conforman el GORE-ICA.

Que, en cumplimiento a las normas vigentes, todo proyecto u Obra ejecutado corresponde ser liquidado para la consignación del gasto en la cuenta contable correspondiente.

Que, el transcurrir de los años ha motivado el deterioro total y/o pérdida de diversos documentos generados en el proceso de formulación y ejecución del proyecto, así como la destrucción, mejoramiento y/o remodelación de la infraestructura ejecutada por el Gobierno Regional de Ica y sus Entidades antecesoras, como consecuencia de la necesidad de modernizar o restablecer los servicios prestados por la infraestructura, siendo necesario establecer procedimientos que permitan efectuar las acciones de recepción y liquidación de los proyectos pendientes de cumplimiento de dichos procesos, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura ha elaborado la Directiva Regional **"Normas para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Ica"**, aplicable a proyectos que tengan más de 10 años de antigüedad.

Estando a lo propuesto, con las visaciones de las Gerencias Regionales de Infraestructura y Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Regional N° 003-2012-GORE-ICA/PR-GRINF-SGSL "**Normas para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Ica**", la misma que consta de ocho (08) numerales y un (01) anexo, que forman parte integrante de la presente Resolución, dejando sin efecto la Directiva General N° 001-2005-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 0049-2005-GORE-ICA/GGR.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con notificar el presente acto resolutivo a los Órganos y Dependencias involucradas en los procedimientos que se aprueban, para su conocimiento y aplicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ABDÓN ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Junio del 2012

Of. Circular N° 0970-2012-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0279-2012 fecha 20-06-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)